

MATIAS DAMIAN LEIBOVICH AV SAN MARTIN 02380 5152 - CORDOBA CORDOBA

RESUMEN MENSUAL PERIODO 01-02-2023 AL 28-02-2023

HOJA Nº 0001 CUIT N° 20-24835563-9 IVA: INSCRIPTO

SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS



INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS

N° 0804/02107557/06 C.B.U.: 01508046 02000107557069

CECHA CONCEPTO F.VA	LOR COMPROBANTE ORIGEN CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 31/01/2023				1.606,43
1-02 DEBITO LIQUIDACION INTERESES	0804	83,99-		
1-02 IVA ALICUOTA REDUCIDA	0804	8,82-		
1-02 SEGURO DE VIDA	0804	2,12-		
1-02 SELLADO	0804	1,08-		1.510,42
2-02 IMP S/DEBITOS EN CTA CTE	0804	0,57-		
2-02 TRANSF. E/BCOS-ONLINE	0171 LINK		70.000,00	71.509,85
3-02 IMP S/CRED EN CTA CTE	0804	420,00-		
3-02 TRANSF.ACC.GR.	0171 BACC		45.892,28	116.982,13
6-02 IMP S/CRED EN CTA CTE	0804	275,35-		116.706,78
8-02 PAGO VISA \$	VISA110994551 0221	2.063,27-		
8-02 PAGO VISA U\$S	VISA110994551 0221	256,10-		114.387,41
9-02 IMP S/DEBITOS EN CTA CTE	0804	13,92-		
9-02 TR.3920365 DE 0804/01134635/5	0187 BS		140,09	
9-02 DEB TRANSF CONNECTION BANKING	0187 BS	105.000,00-		9.513,58
5-02 TRANSF. E/BCOS-ONLINE	0171 LINK		17.000,00	26.513,58
6-02 IMP S/CRED EN CTA CTE	0804	102,00-		26.411,58
2-02 DEB TRANSF CONNECTION BANKING	0187 BS	20.000,00-		6.411,58
OTAL IMP.LEY COMPETITIV: 811,8	4 TOT.LEY COMP.\$ 2	67,90(*) SALDO FINA	AL AL 28/02/2023	6.411,58

Los acuerdos o límites de descubierto se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período. En caso contratroi se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA). Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$6.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$6.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y o complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Centra, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertencia en suscripta oportunamente. Asimismo la formula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente (sólo para Cuenta Corriente).

(\*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.